



Señora:

**TASAYCO FLORES CARMEN LUCIA**

Urb. Monteverde II Etapa 19 Mz. AE Lote 21

Castilla - Piura

Presente. -

**Asunto:** Respuesta reclamo por filtraciones e inodoro.

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente de parte de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, "Galilea") y aprovechar la oportunidad para responder sus reclamos de fecha 13 y 18 de mayo del presente año, en el cual señalaba que en su vivienda se ha presentado: (i) filtración en su vivienda; (ii) Inodoro de segundo piso con dificultades para desfogar agua; (iii) problemas con el interruptor diferencial 2x25 AMP:

Debemos comenzar señalando que el día 13 y 18 de mayo último, trabajadores de Galilea se acercaron a su vivienda a realizar las visitas programadas, las cuales tenían como finalidad constatar y de ser posible, dar pronta solución a los problemas reportado y que se presentan en su vivienda, una vez concluido la visita técnica, luego de la cual se elaboró el Informe Técnico que adjuntamos a la presente.

Respecto a sus reclamos debemos señalar que: (i) se detectó filtración en tubería de ½" pvc de agua fría, empotrada en muro de lavandería. Se procedió con la subsanación de filtración a través de una unión de ½" pvc, posteriormente se realizó el resane de zona afectada con su respectivo acabado; (ii) respecto al inodoro del segundo piso con dificultades para desfogar agua, el propietario alega que a raíz de las reparaciones que se realizaron por la filtración, comenzó a fallar el agua del asiento del inodoro al querer desfogar. Se encontró en el fondo del asiento de inodoro sobres plásticos de shampoo, por lo cual el agua no desfogaba correctamente no siendo necesario aplicar ninguna garantía; (iii) respecto interruptor diferencial 2x25 AMP, este se repuso, después de haber erradicado la humedad generada por la filtración, quedando operativo el tablero de llaves ubicado en el muro de la cocina.

Por medio de la presente queda constancia que Constructora Galilea ha atendido su comunicación de forma satisfactoria.

Anexo: Informe Técnico

Piura, 30 de junio de 2023

Atentamente,